



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



Nº 333 -2015-GR-CAJ/P

Cajamarca,

10 JUN 2015

**VISTO:**

El Informe Técnico Nº 23-2015-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 03-06-15;

**CONSIDERANDO:**

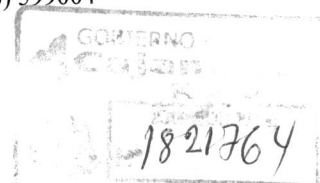
Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10º, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53º, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Paltamayo, comprensión del Distrito Saucépampa, Provincia Santa Cruz, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes Nº 27783, 27867, 27902 y 27795;





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



N° 333 -2015-GR-CAJ/P

Cajamarca, 10 JUN 2015

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Paltamayo, ubicado en las coordenadas UTM 729344 mE 9259689 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Saucapampa, Provincia Santa Cruz, Departamento de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de Santa Cruz, Municipalidad Provincial de Santa Cruz, Gobernación Distrital de Saucapampa y Municipalidad Distrital de Saucapampa.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp Paltamayo/0613080006/15 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivar.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Hilario Porfirio Medina Vásquez  
GOBERNADOR REGIONAL (e)